



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7771339

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVENIENTE]	Centro Industrial y de Energías Alternativas
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR. 7771339
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los usuarios con discapacidad que requieren los servicios de la formación profesional integral, así como los demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	EDAIME JOSE CARRASCAL POCATERRA
CC o NIT	1.124.532.284
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Riohacha – La Guajira
VALOR INICIAL	22.220.250,00 COP



FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es máximo de: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$22.220.250,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 20 días del mes de abril de 2025 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.709.250,00) b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de mayo a diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2,563,875) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	66125
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	22.220.250,00 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	22.220.250,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	22.220.250,00 COP
SUPERVISOR	JOHNATHAN FRAGOZO SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No Aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [contrato: CO1.PCCNTR. 7771339], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva asignados por el supervisor del contrato y que se encuentre cursando un programa de formación titulada y complementaria.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
2. Planear y preparar las sesiones de interpretación de los Página 3 de 6 GTH-F-077 V.16 ANEXO DEL CONTRATO Página 5 de 14 GTH-F-077 V.18 ANEXO DEL CONTRATO contenidos académicos del área técnica y transversal, de acuerdo con las capacidades intelectuales, relacionales y de comunicación de los aprendices sordos, en coherencia con la metodología del instructor.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
3. Apoyar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otro tipo de herramientas útiles para facilitar la comprensión, acceso a la información y comunicación de los	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.



usuarios, aspirantes y aprendices sordos de regional o centro de formación.		
4. Mantener una comunicación constante con el equipo de instructores del programa de formación, con el fin de retroalimentar el avance o las dificultades de los aprendices sordos en su proceso formativo.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
5. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, programados por el coordinador de formación; siempre y cuando en estos se convoquen a los aprendices con discapacidad auditiva.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
6. Participar en los grupos de trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 política institucional para la atención de las personas con discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. Adjunto política.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
7. Apoyar las demás áreas de la regional (agencia pública de empleo, emprendimiento, relaciones corporativas, bienestar al aprendiz, entre otras), que demanden el servicio de interpretación cuando se involucren personas sordas, previa programación y autorización del área respectiva, sin que esto implique desatender la labor de interpretación de los aprendices sordos en su contexto académico.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
8. Presentar informes con evidencias digitales (videos, audios, fotografías, documentos, guías, nuevas		Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles



señas según el área, material didáctico, entre otros), que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, SIGA de la entidad.	SI	en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
9. Entregar registro de nuevas señas - neologismos del vocabulario técnico del programa de formación, resultado del trabajo concertado con los aprendices sordos, instructor y consulta a otros centros.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
10. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el acompañamiento del supervisor del contrato que involucre las generalidades de las obligaciones.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	EQUIDAD DE SEGUROS.	
NRO. DE PÓLIZA	ISC000012277	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	11 de abril de 2025	
FECHA APROBACIÓN	21 de abril de 2025	
AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
		VALOR



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Cumplimiento	11 de abril de 2025	30 de abril de 2026	\$ 2,222,025,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

La contratista ejecutó a cabalidad el objeto contractual y cumplió con las obligaciones establecidas, entregando mensualmente los informes correspondientes, debidamente soportados en la plataforma SECOP II.

El contratista dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 3_2025_000009 sobre la radicación de la planilla de pago.

Asimismo, se expidió el Paz y Salvo en el formato GTH-F-074_V04_Formato_Entrega_Contratista_Bienes. De acuerdo con los registros del sistema de administración y control de bienes (SACB), el/la contratista NO registra bienes a su cargo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo evaluado se realizaron eventos mensuales en cumplimiento del objeto contractual, los cuales incluyeron:



- **Interpretación en lengua de señas colombianas** en los diferentes programas de formación que contaban con aprendices con discapacidad auditiva.
- **Apoyo a áreas institucionales** como APE y Bienestar al Aprendiz, garantizando la accesibilidad en sus actividades.
- **Acompañamiento en procesos de inscripción y charlas** dirigidas a personas en condición de discapacidad, mediante servicios de interpretación que facilitaron su participación efectiva.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, no se registraron multas ni sanciones durante su desarrollo.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

A través de los informes de supervisión generados durante la ejecución contractual y aportados al proceso de pago, se constató el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto designó como supervisora del contrato a la Dr. Johnathan Fragozo Sarmiento el día 21 de abril de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 22.220.250,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 22.220.250,00
Valor ejecutado	\$ 22.220.250,00
Valor pagado	\$ 22.220.250,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

JOHNATHAN FRAGOZO SARMIENTO

Supervisor del contrato